

San Miguel Agreda de Mocoa, 25 de mayo de 2023

ESP-451

Doctor
JHON JAIR O IMBACHI LOPEZ
Alcalde Ciudad Capital Mocoa
Mocoa Putumayo

ALCALDÍA DE MOCO A	
OFICINA RECEPCIÓN	
FECHA:	25/05/2023
RECIBIDO:	Yeferson A
No. RADICADO:	6800
HORA:	3:25 PM

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION SUSPENSION No.01 DEL 30 DE MARZO DE 2023- CONVENIO CV-006 del 18 de agosto de 2022

Cordial saludo

Que la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, ha suscrito con el Municipio de Mocoa el siguiente convenio

Convenio: CV-006 DE 2022

Objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCO A Y AGUAS MOCO A S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Valor: 414.000.000

Que la empresa Aguas Mocoa S.A ESP, mediante oficio ESP-E- 1028 del 22 de noviembre de 2022 presento solicitud de adición en tiempo al convenio ibídem.

Que el Municipio de Mocoa suscribió prorroga No. 01 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-006 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCO A Y AGUAS MOCO A S.A. E.S.P resultando como fecha final para el cumplimiento del convenio el día 31 DE ENERO DE 2023.

Que para el cumplimiento del objeto del contrato de suministro establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-006 DEL 2022, la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, firmo contrato de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, contratos firmado por las partes en la plataforma secop II.

Que esta situación descrita y la vigencia de los contratos firmados por Aguas Mocoa S.A ESP, supera el tiempo de ejecución del CONVENIO CV-006 DE 18 DE AGOSTO DE 2022.

Que el Municipio de Mocoa suscribió prorroga No. 02 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-006 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCO A Y AGUAS MOCO A S.A. E.S.P resultando como fecha final para el cumplimiento del convenio el día 31 DE MARZO DE 2023.

Que el día 16 de marzo se celebró comité técnico No. 001, entre la Empresa Aguas Mocoa y los contratistas de los acuerdos suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, contratos que son el línea directa al cumplimiento del objeto del convenio donde se concluyó:

"(...)

4. El contratista de suministro comenta que agradece el acompañamiento mencionado por la subgerente, como también menciona que por su parte tiene toda la disponibilidad para desarrollar de la mejor manera la ejecución del proyecto. Cabe aclarar que una vez dada el acta de inicio el contratista ha venido realizando sus actividades de forma normal, por lo que el día martes catorce (14) de marzo de 2023 se realizó una visita de campo con el fin de revisar la ubicación de los puntos donde se ejecutara la instalación de los macromedidores, durante el recorrido se establecieron 6 macromedidores correspondientes a la tubería de 10" y 6", los cuales, están distribuidos entre la vereda palmeras, Junín, y los barrios américas, sauces, reserva, unión y jardines de Babilonia. Adicional a esto, se realizó la visita a 2 posibles puntos a tener en cuenta, los cuales corresponden a los barrios Villa Rosa y Paraíso, estos macromedidores deben de ser de diámetros de 4" y 3". Esta visita se realizó en compañía del Ing. Luis Miguel García Caicedo Apoyo a la supervisión área Operativa Ac y Al, Aguas Mocoa y La Subgerente técnico del área operativa de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P., Ing. DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES. También comenta (el contratista) que su equipo técnico y administrativo se encuentra en la revisión de cantidades, planos y toda la parte documental del proyecto y ha observado de manera preliminar algunas inconsistencias, por tal motivo, manifiesta que continuará revisando detalladamente los ítems del contrato, Como también se realizó un ajuste al cronograma inicial por lo que, la reprogramación de obra se radico a interventoría el día martes (14) de marzo de 2023. El contratista de suministro comenta que también cuenta con las órdenes de compra de los macromedidores, los cuales se encuentran separados por el proveedor y adicional a esto, se está realizando la elaboración de los herrajes los cuales son indispensables para la instalación de dichos macromedidores. Debido a esto el proveedor solicita de 20 a 30 días para realizar un solo despacho de todo el pedido. Esto se plantea según la certificación enviada por el proveedor encargado". Subrayado de esta Dependencia

Que el día 21 de marzo de 2023 el contratista de suministro presenta solicitud cuyo asunto es *revisión a las cantidades contratadas y suspensión del contrato de suministro SPO-005-2023.*

"En cumplimiento de la ejecución del Contrato de suministro SPO-005-2023, que tiene por objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCO A DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Me permito manifestar que, mediante la revisión realizada al presupuesto, memoria de cantidades y diseños, se logra observar inconsistencias en los diferentes ítems como se presentan a continuación:

1. *En el ítem 1.1 de localización y replanteo, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (01)*
2. *En el ítem 1.2 descapote y limpieza, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (02).*

3. En el ítem 1.3 excavación manual de material conglomerado, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m² contratados. Ver anexo (03).

4. En los ítems 3.2, 4.2 y 5.2 Cámara de inspección en concreto reforzado de 21 Mpa (3000 PSI), se presenta inconsistencia en las medidas y espesor de las cámaras de inspección con respecto a los m³ contratados. Adicional de esto no se logra observar en los cortes de los planos cual es el acceso de ingreso a las cámaras de inspección ni se observan un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún tipo de desagüe para un control aguas, ni un refuerzo ideo ya que según los diseños hay áreas entre 5m² y 7m² libres, las cuales no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones. Ver anexo (04)

(...)

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, por lo cual solicita realizar una revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato, como también se dé la viabilidad a una suspensión del contrato de suministro por un periodo comprendido de dos (02) meses, hasta tanto se dé solución a las inconsistencias presentadas, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023".

Que el día 24 de marzo de 2023 el interventor del proyecto emite concepto favorable para llevar a cabo suspensión por el término de dos (02) meses donde manifiesta "Viabilidad técnica de suspensión del Contrato de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023

"Teniendo en cuenta que las consideraciones expuestas alteran el normal desarrollo y cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, la interventoría considera viable la suspensión solicitada, hasta que culminen los hechos que generan la presente suspensión del término contractual de suministro y la interventoría.

Esta prolongación en el tiempo de ejecución del proyecto no representa un valor adicional por los servicios de la interventoría acordes a la propuesta inicial".

Que el día 28 de marzo de 2023, la supervisión de los contratos de suministro e interventoría manifiesta.

"Teniendo en cuenta la argumentación y soporte técnico que respaldan dicha solicitud, así como el aval de la interventoría, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría, considero que es viable la aprobación de dicha suspensión por 2 meses contados a partir de día 30 de marzo del año 2023, en los términos solicitados por la interventoría, ya que este trámite puede superar el periodo de vigencia de los contratos y el convenio del que se derivan".

Que el día 30 de marzo de 2023, las partes acordaron la suspensión de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022 cuyo beneficiario es AGUAS MOCO A S.A. E.S.P R/L MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO, por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 30 marzo de 2023, hasta el 29 de mayo de 2023, debiéndose reiniciar a más tardar el 29 de mayo de 2023.

Que el día 24 de mayo de 2023, la supervisión de los contratos de obra e interventoría, derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022, se permite emitir concepto favorable para realizar la solicitud de ampliación de la suspensión del convenio en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

"El día 23 de mayo del 2023, se radico por parte de la interventoría del contrato SPO-005-2023, ante la empresa Aguas Mocoa, la documentación correspondiente al modificadorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y proroga No.1 de los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, solicitado por el contratista de obra y avalado posteriormente por la interventoría, de los cuales, el equipo profesional de la empresa Aguas Mocoa en cabeza de la supervisión, requiere de un tiempo prudencial para la respectiva revisión de la documentación y los soportes técnicos entregados, así mismo, corroborar la necesidad del modificadorio, la adición de recursos, proroga en tiempo y verificar la tecnicidad de los ajustes que se solicita realizar al contrato de obra, cabe resaltar, que el equipo profesional de la supervisión pueden encontrar inconsistencias en la documentaciones presentada y realizar sugerencias de la misma, por tal razón, es pertinente contar con el tiempo necesario para que se realice por parte del contratista de obra e interventoría las respectivas correcciones e incluir la sugerencias realizadas desde la supervisión. Teniendo en cuenta, que dichos ajustes deben cumplir con la normatividad técnica colombiana, contemplando que lo requerido a la ejecución del proyecto sea llevado a feliz término.

Cabe resaltar, que el convenio y contratos en mención, se encuentran suspendidos por dos (2) meses contados a partir del día 30 de marzo del año 2023. Debido a la solicitud por parte del contratista de obra y aprobado por la interventoría de revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato ya que, se hallaron inconsistencias en diferentes ítems del contrato de obra. Adicional a esto, no se logra observar en los cortes de los planos, cual es el acceso de ingreso a las cámaras de inspección ni se observa un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún tipo de desagüe para un control de aguas, ni un refuerzo idóneo ya que según los diseños hay áreas entre 5m2 y 7m2 libres, las cuales, no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones.

Después de la radicación de la documentación por parte de la interventoría ante la empresa aguas Mocoa, el equipo profesional de la supervisión de la empresa en mención, da inicio al proceso de revisión de documentación, correspondiente al modificadorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y proroga No.1 a los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023 .

Por tal razón, se hace necesario solicitar una ampliación de la suspensión del convenio CV-006-2022, el cual, está suspendido hasta el día 29 del mes de mayo del presente año, ya que, de reiniciarse la ejecución del convenio, en la fecha prevista en el acta de suspensión No 1, el equipo profesional de la empresa no contaría con el tiempo idóneo para realizar la revisión detallada de esta documentación. Por ende, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría mencionados en este documento es necesario solicitar la ampliación de la suspensión del convenio en mención, por (60) días, contados a partir del 30 de mayo del año 2023, con el fin, de contar con el tiempo necesario por parte de la supervisión, para revisar, analizar, verificar la documentación anteriormente mencionada, de igual manera, de encontrarse inconsistencias en dicha documentación solicitar a los contratista de obra e interventoría realizar las respectivas correcciones que se den a lugar sugeridas desde la supervisión y llevar a cabo los ajustes técnicos necesarios".

Que de acuerdo a todos los argumentos expuestos, la Empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P., solicita formalmente se amplíe la suspensión aprobada el día 30 de marzo de 2023 por el término de DOS MESES al **CONVENIO CV-006 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023**. Cuyo objeto es **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCO A Y AGUAS MOCO A S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

No obstante, es necesario aclarar que la presente solicitud no generara valor alguno a la Administración Municipal y que la fecha el plazo de ejecución del **CONVENIO CV-010 del 04 de octubre de 2022**. Se encuentra vigente.

Cordialmente



MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO
Gerente AGUAS MOCO A S.A. E.S.P.

Proyectó: Diana Magaly Obando- Subgerente Operativa AA y AL Aguas Mocoa
Revisó: Jorge R. Bastidas – Jurídico Aguas Mocoa S.A. E.S.P.





ING. ANDRES FERNANDO CRIOLLO MOJANA

Mocoa, 23 de mayo de 2023

CI-SUO-006-OF-006

Señores:
AGUAS MOCOA S.A. E.S.P
Ciudad Mocoa

Referencia: contrato de interventoría SUO-006-2023: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNETICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

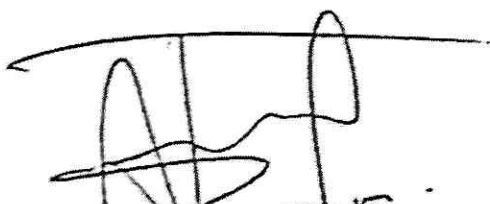
Asunto: Entrega documentación correspondiente a Modificadorio No.1, Adicional y prorroga No. 1, en medio magnético (USB).

Cordial saludo.

En seguimiento al avance de ejecución de suministro SPO-005-2023, me permito manifestar que dando cumplimiento a los compromisos establecidos el día martes 16 de mayo de 2023 en comité técnico No.2, el contratista de suministro radico mediante oficio CS-SPO-005-2023-006 en solicitud de concepto de viabilidad de Modificadorio No.1, Adicional No.1 y Prorroga No.1.

Por lo tanto, a continuación, se anexa usb con la documentación digital, para su revisión.

Atentamente.


ANDRÉS FERNANDO CRIOLLO MOJANA
C.C. 18130.395 de Mocoa


AGUAS MOCOA
23 MAY 2023
NIT 900581943-7
SECRETARIA GENERAL
FIRMA: 
Rad 270

San Miguel Agreda de Mocoa Putumayo, 24 de mayo de 2023

No. ESP - 447

Doctor
MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO
Gerente Aguas Mocoa S.A.E.S.P
La Ciudad

REF: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CV-006-2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCO A Y AGUAS MOCO A S.A. E.S.P. PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ASUNTO: CONCEPTO DE VIABILIDAD A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO CV-006-2022.

Cordial saludo.

El jefe del Área de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP actuando en calidad de supervisor de los contratos de obra e interventoría, derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022, se permite emitir concepto favorable para realizar la solicitud de ampliación de la suspensión del convenio en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

El día 23 de mayo del 2023, se radico por parte de la interventoría del contrato SPO-005-2023, ante la empresa Aguas Mocoa, la documentación correspondiente al modificatorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prorrogas No.1 de los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, solicitado por el contratista de obra y avalado posteriormente por la interventoría, de los cuales, el equipo profesional de la empresa Aguas Mocoa en cabeza de la supervisión, requiere de un tiempo prudencial para la respectiva revisión de la documentación y los soportes técnicos entregados, así mismo, corroborar la necesidad del modificatorio, la adición de recursos, prorrogas en tiempo y verificar la tecnicidad de los ajustes que se solicita realizar al contrato de obra, cabe resaltar, que el equipo profesional de la supervisión pueden encontrar inconsistencias en la documentaciones presentada y realizar sugerencias de la misma, por tal razón, es pertinente contar con el tiempo necesario para que se realice por parte del contratista de obra e interventoría las respectivas correcciones e incluir la sugerencias realizadas desde la supervisión. Teniendo en cuenta, que dichos ajustes deben cumplir con la normatividad técnica colombiana, contemplando que lo requerido a la ejecución del proyecto sea llevado a feliz término.

Cabe resaltar, que el convenio y contratos en mención, se encuentran suspendidos por dos (2) meses contados a partir del día 30 de marzo del año 2023. Debido a la solicitud por parte del contratista de obra y aprobado por la interventoría de revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato ya que, se hallaron inconsistencias en diferentes ítems del contrato de obra. Adicional a esto,

no se logra observar en los cortes de los planos, cual es el acceso de ingreso a las cámaras de inspección ni se observa un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún tipo de desagüe para un control de aguas, ni un refuerzo idóneo ya que según los diseños hay áreas entre 5m2 y 7m2 libres, las cuales, no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones.

Después de la radicación de la documentación por parte de la interventoría ante la empresa aguas Mocoa, el equipo profesional de la supervisión de la empresa en mención, da inicio al proceso de revisión de documentación, correspondiente al modificatorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prorrogas No.1 a los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023.

Por tal razón, se hace necesario solicitar una ampliación de la suspensión del convenio CV-006-2022, el cual, está suspendido hasta el día 29 del mes de mayo del presente año, ya que, de reiniciarse la ejecución del convenio, en la fecha prevista en el acta de suspensión No 1, el equipo profesional de la empresa no contaría con el tiempo idóneo para realizar la revisión detallada de esta documentación. Por ende, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría mencionados en este documento es necesario solicitar la ampliación de la suspensión del convenio en mención, por (60) días, contados a partir del 30 de mayo del año 2023, con el fin, de contar con el tiempo necesario por parte de la supervisión, para revisar, analizar, verificar la documentación anteriormente mencionada, de igual manera, de encontrarse inconsistencias en dicha documentación solicitar a los contratista de obra e interventoría realizar las respectivas correcciones que se den a lugar sugeridas desde la supervisión y llevar a cabo los ajustes técnicos necesarios.

Anexo copia de oficio radicado de documentación entregada por interventoría CI-SUO-006-OF-06

Sin otro particular,



DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES

Subgerente Técnica de Acueducto y Alcantarillado Aguas Mocoa S.A E.S.P

Proyectó: Luis Miguel García Caicedo. Profesional de ingeniería civil de Apoyo Área Operativa A y A.

Revisó: Jorge Bastidas- Área jurídica Aguas Mocoa

San Miguel Agreda de Mocoa Putumayo, 24 de Mayo de 2023

No. ESP - 448

Doctor

MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO

Gerente Aguas Mocoa S.A.E.S.P

La Ciudad

REF: PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ASUNTO: CONCEPTO DE VIABILIDAD A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN NO.1 DEL CONTRATO DE OBRA NO SPO-005-2023 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SUO-006-2023

Cordial saludo.

El jefe del Área de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP actuando en calidad de supervisor de los contratos de obra No. SPO-005-2023 e interventoría No. SUO-006-2023 derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022 se permite emitir concepto favorable para realizar la solicitud de ampliación de la suspensión de los contratos en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

El día 23 de mayo del 2023, se radico por parte de la interventoría del contrato SPO-005-2023, ante la empresa Aguas Mocoa, la documentación correspondiente al modificadorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prorroga No.1 de los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, solicitado por el contratista de obra y avalado posteriormente por la interventoría, de los cuales, el equipo profesional de la empresa Aguas Mocoa en cabeza de la supervisión, requiere de un tiempo prudencial para la respectiva revisión de la documentación y los soportes técnicos entregados, así mismo, corroborar la necesidad del modificadorio, adición de recursos, prorroga y verificar la tecnicidad de los ajustes que se solicita realizar al contrato de obra, cabe resaltar, que el equipo profesional de la supervisión pueden encontrar inconsistencias en la documentaciones presentada y realizar sugerencias de la misma, por tal razón, es pertinente contar con el tiempo necesario para que se realice por parte del contratista de obra e interventoría las respectivas correcciones e incluir la sugerencias realizadas desde la supervisión. Teniendo en cuenta, que dichos ajustes deben cumplir con la normatividad técnica colombiana, contemplando que lo requerido a la ejecución del proyecto sea llevado a feliz término.

Cabe resaltar, que el convenio y contratos en mención, se encuentran suspendidos por dos (2) meses contados a partir del día 30 de marzo del año 2023. Debido a la solicitud por parte del contratista de obra y aprobado por la interventoría de revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato ya que, se hallaron inconsistencias en diferentes ítems del contrato de obra. Adicional a esto, no se logra observar en los cortes de los planos, cual es el acceso de ingreso a las cámaras de

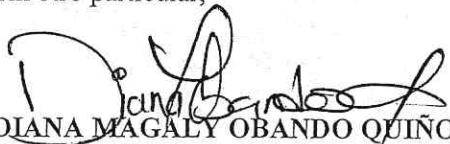
inspección ni se observa un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún tipo de desagüe para un control de aguas, ni un refuerzo idóneo ya que según los diseños hay áreas entre 5m2 y 7m2 libres, las cuales, no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones.

Después de la radicación de la documentación por parte de la interventoría ante la empresa Aguas Mocoa, el equipo profesional de la supervisión de los contratos en mención, da inicio al proceso de revisión de documentación, correspondiente al modificatorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prorrogas No.1 a los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023.

Por tal razón, se hace necesario solicitar una ampliación de la suspensión de los contratos de obra No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría No. SUO-006-2023, los cuales, están suspendido hasta el día 29 del mes de mayo del presente año, ya que, de reiniciarse la ejecución de los contratos anteriormente mencionados, en la fecha prevista en el acta de suspensión No 1, el equipo profesional de la empresa no contaría con el tiempo idóneo para realizar la revisión detallada de esta documentación. Por ende, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y de interventoría mencionados en este documento, es necesario solicitar la ampliación de la suspensión de los contratos en mención, por (60) días, contados a partir del 30 de mayo del año 2023, con el fin, de contar con el tiempo necesario por parte de la supervisión, para revisar, analizar, verificar la documentación anteriormente mencionada, de igual manera, de encontrarse inconsistencias en dicha documentación solicitar a los contratista de obra e interventoría realizar las respectivas correcciones que se den a lugar sugeridas desde la supervisión y llevar a cabo los ajustes técnicos necesarios.

Anexo copia de oficio radicado de documentación entregada por interventoría CI-SUO-006-OF-06

Sin otro particular,



DIANA MAGALY OBANDO QUINONES

Subgerente Técnica de Acueducto y Alcantarillado Aguas Mocoa S.A E.S.P.

Proyectó: Luis Miguel García Caicedo. Profesional de ingeniería civil de Apoyo Área Operativa A y A.

Revisó: Jorge Bastidas- Área jurídica Aguas Mocoa



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA
NIT. 800102891-6
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



Alcaldía de Mocoa

Página 1 de 4

ACTA DE REINICIO No. 01

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 006 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022.	
“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOCA Y AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOCOCA PUTUMAYO
BENEFICIARIO:	AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P.

Entre los suscritos JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como Secretario de Obras e Infraestructura y gestión del riesgo de desastres Municipal, en calidad de supervisor del convenio; RIGO NOREÑA FAJARDO, Gerente de AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P. en calidad de BENEFICIARIO y DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES, Subgerente del área operativa de acueducto y alcantarillado AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P. en calidad de Supervisor de los Subcontratos derivados del Convenio, se reunieron con el fin de suscribir la presente acta de reinicio No. 01 al convenio interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022.

CONSIDERACIONES:

1. La información general a la fecha es la siguiente:

CONVENIO	006 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022.
BENEFICIARIO	AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P.
NIT/CC.	900581943-7
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOCA
OBJETO	“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOCA Y AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”
Valor	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$414.000.000,00) MDA/CTE
Plazo del contrato	TRES (03) MESES SIN QUE EXCEDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
Supervisor	JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS Secretario de Obras e Infraestructura
Fecha de inicio	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Fecha de terminación Inicial	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Fecha Prorroga No. 01	29 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Plazo Prorroga No. 01	DOS (02) MESES
Fecha de terminación No. 02	31 DE ENERO DE 2023
Fecha Prorroga No. 02	31 DE ENERO DEL 2023
Plazo Prorroga No. 02	DOS (02) MESES
Fecha de terminación No. 03	31 DE MARZO DE 2023
Fecha suspensión No. 01	31 DE MARZO DE 2023





Fecha ampliación No. 01 a la suspensión No. 01	26 DE MAYO DE 2023
--	--------------------

2. Que, el Municipio de Mocoa, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 006 de 2022, con AGUAS MOCOA S.A. E.S.P. Representante Legal es MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$414.000.000,00) MDA/CTE, y con un plazo de TRES (03) MESES SIN QUE EXCEDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
3. Que el día 01 de septiembre de 2022 se suscribe acta de inicio al convenio interadministrativo No. 006 de 2022 con fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2022.
4. Que el día 29 de noviembre de 2022, se suscribió la Prorroga No. 01 por un término de 02 meses, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de enero de 2023.
5. Que el beneficiario del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., con el fin de ejecutar las actividades convenidas, realizo el proceso precontractual y se encuentra ejecutando contractualmente el objeto del convenio, según la normatividad vigente.
6. De acuerdo a lo anterior, el beneficiario del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., suscribió el contrato de obra No. SPO-005-2023 del 27 de enero de 2023 con UNION TEMPORAL AGUAS MOCOA R/L LUIS ANDRES ROSERO SANCHEZ, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"; CON UN PLAZO de DOS (02) MESES contados a partir de firma del acta de inicio del contrato posterior a la legalización y perfeccionamiento del contrato., por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (388.700.348,00) MDA/CTE.
7. Adicionalmente, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P. para cumplir con los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y legales del proyecto del convenio, adelantó el proceso para la contratación de la Interventoría para realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO, SUMINISTRO Y INSTALACION DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNETICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. SUO-006-2023 suscrito con ANDRES FERNANDO CRIOLLO MOJANA con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES contados a partir de firma del acta de inicio del contrato posterior a la legalización y perfeccionamiento del contrato que se entenderá surtido con la aprobación de póliza y pagos de estampillas. por un valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS: PESOS M/C (\$ 25.299.652,00) MDA/CTE.
8. Que el día 31 de marzo de 2023, se suscribió suspensión No. 01 por un término de 02 meses.
9. Que el día 26 de mayo de 2023 se suscribe acta de ampliación No. 01 a la suspensión No. 01 al convenio interadministrativo No. 006 de 2022, por el término de dos (02) meses, teniendo en cuenta que aún se continua





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



Alcaldía de Mocoa

Página 3 de 4

con el trámite del modificatorio de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, donde AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., manifestó lo siguiente:

"...Que el día 24 de mayo de 2023, la supervisión de los contratos de obra e interventoría, derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022, se permite emitir concepto favorable para realizar la solicitud de ampliación de la suspensión del convenio en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 23 de mayo del 2023, se radico por parte de la interventoría del contrato SPO-005-2023, ante la empresa Aguas Mocoa, la documentación correspondiente al modificatorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prorroga No.1 de los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, solicitado por el contratista de obra y avalado posteriormente por la interventoría, de los cuales, el equipo profesional de la empresa Aguas Mocoa en cabeza de la supervisión, requiere de un tiempo prudencial para la respectiva revisión de la documentación y los soportes técnicos entregados, así mismo, corroborar la necesidad del modificatorio, la adición de recursos, prorroga en tiempo y verificar la tecnicidad de los ajustes que se solicita realizar al contrato de obra, teniendo en cuenta, que dichos ajustes deben cumplir con la normatividad técnica colombiana, contemplando que lo requerido a la ejecución del proyecto sea llevado a feliz término.

Cabe resaltar, que el convenio y contratos en mención, se encuentran suspendidos por dos (2) meses contados a partir del día 30 de marzo del año 2023. Debido a la solicitud por parte del contratista de obra y aprobado por la interventoría de revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato ya que, se hallaron inconsistencias en diferentes ítems del contrato de obra. Adicional a esto, no se logra observar en los cortes de los planos, cual es el acceso de ingreso a las cámaras de inspección ni se observa un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún tipo de desagüe para un control de aguas, ni un refuerzo idóneo ya que según los diseños hay áreas entre 5m2 y 7m2 libres, las cuales, no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones.

Después de la radicación de la documentación por parte de la interventoría ante la empresa aguas Mocoa, el equipo profesional de la supervisión de la empresa en mención, da inicio al proceso de revisión de documentación, correspondiente al modificatorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prorroga No.1 a los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023.

Por tal razón, se hace necesario solicitar una ampliación de la suspensión del convenio CV-006-2022, el cual, está suspendido hasta el día 29 del mes de mayo del presente año, ya que, de reiniciarse la ejecución del convenio, en la fecha prevista en el acta de suspensión No 1, el equipo profesional de la empresa no contaría con el tiempo idóneo para realizar la revisión detallada de esta documentación. Por ende, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría mencionados en este documento es necesario solicitar la ampliación de la suspensión del convenio en mención, por (30) día, contados a partir del 30 de mayo del año 2023, con el fin de contar con el tiempo necesario por parte de la supervisión, para revisar, verificar la documentación anteriormente mencionada y llevar a cabo los ajustes técnicos a que haya lugar si así se requiere."

Que, de acuerdo a todos los argumentos expuesto, la empresa Aguas Mocoa S.A. ESP, solicita formalmente se amplíe la suspensión aprobada el día 30 de marzo de 2023 por el término de DOS MESES al convenio CV- M006 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023, cuyo objeto es: es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."





10. Que el día 29 de junio de 2023 se radica al Municipio, la documentación por parte de AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P. para continuar con el trámite de modificación del Convenio Interadministrativo.
11. Que el día 28 de julio de 2023 se realiza comité técnico No. 28-07-2023, entre el Municipio de Mocoa y AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P. con el fin de suscribir el acta de reinicio No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2022, teniendo en cuenta que ya fue superadas las causales que dieron origen a la Suspensión No. 01.
12. Que parte de los motivos para acordar la suspensión del contrato fueron superados, por tanto, con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio las partes acuerdan reiniciar las actividades contempladas en el Convenio Interadministrativo No. 006 de 2022.
13. Que el plazo de ejecución del convenio se encuentra vigente y las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2022 se mantienen incólumes.

En virtud de lo anterior, las partes,

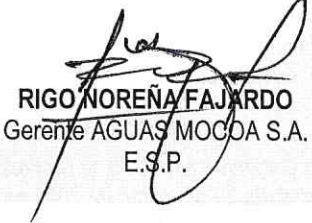
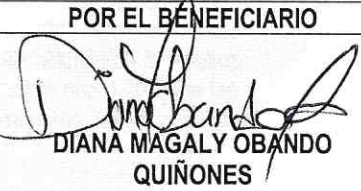
ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR El Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOCA Y AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y su beneficiario es AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P R/L RIGO NOREÑA FAJARDO, a partir del día veintiocho (28) del mes de julio de 2023.

SEGUNDO: Las actividades contractuales deberán finalizar a más tardar el día Treinta (30) de noviembre de 2023 o antes.

TERCERO: El contratista debe poner en conocimiento del presente acto a la aseguradora y ampliar y/o actualizar las vigencias de las pólizas y/o garantías del contrato, cargando los respectivos anexos y/o modificatorios en la plataforma SECOP II e informando a la Oficina de Contratación Municipal para su respectiva aprobación.

La presente acta se expide a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023.

POR EL MUNICIPIO	POR EL BENEFICIARIO	POR EL BENEFICIARIO
 JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS Supervisor Secretario de Obras e Infraestructura y gestión del riesgo de desastres Municipal	 RIGO NOREÑA FAJARDO Gerente AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P.	 DIANA MAGALY OBANDO QUÍÑONES Supervisor Subcontratos Subgerente área operativa de AA AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P.

Para constancia se aprueba por las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: DAVID ERAZO JARAMILLO

Profesional Universitario Secretaría de obras e infraestructura y gestión del riesgo de desastres _____





ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. _____

CONVENIO ☐ CONTRATO ☐		Fecha de Comité:	28 de julio de 2023
Objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOYA Y AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".			
Convenido	AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P.		
	Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022		
Contratista de Obra	UNION TEMPORAL AGUAS MOCOYA R/L LUIS ANDRES ROSERO SANCHEZ		
	Contrato de Obra No. SPO-005-2023 del 27 de enero de 2023		
Interventoría	ANDRES FERNANDO CRIOLLO MOJANA		
	Contrato de Interventoría No. SUO-006-2023		
Lugar de Comité:	Secretaría de Obras e Infraestructura	Hora: 10: 00 AM	
Convocado Por:	Secretaría de Obras e Infraestructura Municipal		
Tema Principal:	Reinicio Convenio		
Convocados		Dependencia/Entidad	Asistió
AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P.		SUBGERENCIA OPERATIVA	
ALCALDIA DE MOCOYA		SOIGRDM	
<u>Desarrollo</u>			
<p>En las instalaciones de la secretaria de Obras e Infraestructura Municipal, se reunieron JHOSSER BARRERA ARCINIEGAS, en calidad de Secretario de Obras e Infraestructura Municipal SUPERVISOR DEL CONVENIO; DAVID ERAZO JARAMILLO, como Profesional Universitario SOIGRDM; RIGO NOREÑA FAJARDO en calidad de GERENTE de AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P. Beneficiario del Convenio, DIANA OBANDO en calidad de Subgerente Operativo AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P. SUPERVISORA CONTRATOS; LUIS MIGUEL GARCIA apoyo operativo A.A. con el fin de dar reinicio a las actividades del convenio No. 006 del 18 de agosto de 2022.</p> <p>Siendo las 10:00 am del 28 de julio del 2023, El secretario de Obras e Infraestructura Municipal da la bienvenida a los asistentes y procede a leer el orden del día para el desarrollo del presente comité:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificación de los asistentes.2. Objeto del comité técnico3. Acuerdo de reinicio de actividades4. Firma de actas de reinicio. <p>Toma la palabra JHOSSER BARRERA ARCINIEGAS quien procederá a explicar el objeto del presente comité, el ingeniero BARRERA agradece la asistencia a los invitados y procede a argumentar que "el presente comité se realiza con la finalidad de acordar el reinicio de las actividades del Convenio No. 006 de 2022 considerando que, el día de hoy 28 de julio de 2023 se había propuesto dar reinicio a las actividades toda vez que las causas que dieron origen a la suspensión del Convenio fueron superadas" así también argumenta que, el día 26 de mayo de 2023 se celebró el acta de ampliación No. 01 a la suspensión No. 01 la cual se llevó a cabo, debido a que, se estaba llevando a cabo el trámite de modificación por mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos del Convenio el cual ya fue revisado por la oficina de Contratación Municipal y que para poder aprobarlo en plataforma SECOP 2 se debe primero reiniciar el convenio Interadministrativo.</p> <p>El GERENTE de AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P RIGO NOREÑA FAJARDO también está de acuerdo con dar reinicio a las</p>			



ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. _____

actividades para poder cumplir con el objeto del contrato.

El secretario de Obras e Infraestructura Municipal Supervisor del Convenio manifiesta que en ese orden de ideas y Considerando que las partes involucradas están de acuerdo en continuar con las actividades se acuerda celebrar el reinicio del Convenio a partir del 28 de julio de 2023, así como también reiniciar en los tiempos establecidos de los contratos de obra e interventoría objeto del convenio.

La Secretaría de Obras e Infraestructura Municipal procede a manifestar que, una vez todas las partes acuerdan realizar reinicio de actividades se procederá a firmar la respectiva acta para que, esta sea subida a la plataforma SECOP II y AGUAS MOCOIA S.A. E.S.P. tramite la respectiva póliza.

Las partes proceden a realizar las revisiones de las actas de reinicio y su posterior firma, que una vez cumplidos los objetivos del presente comité procederá a leer los compromisos.

CONCLUSION PRINCIPAL/COMPROMISOS

- Reiniciar el Convenio Interadministrativo No. 006 de 2022 y las actividades a partir de la fecha 28 de julio de 2023.
- AGUAS MOCOIA S.A. E.S.P. acuerda notificar a la aseguradora sobre el reinicio No. 01, realizado al Convenio.

Siendo las 10:45 am se da por finalizado el comité técnico

JHOSSER BARRERA ARCINIEGAS

Secretario de Obras e Infraestructura Municipal.

firma

DAVID ERAZO JARAMILLO

Profesional Universitario/Profesional de Apoyo

firma

RIGO NOREÑA FAJARDO

Gerente AGUAS MOCOIA S.A. E.S.P.

firma

DIANA MAGALY OBANDO

Subgerente Operativo AGUAS MOCOIA S.A. E.S.P.

firma

LUIS MIGUEL GARCIA

apoyo operativo A.A.

firma



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



Alcaldía de Mocoa

San Miguel de Agreda de Mocoa, 29 de mayo de 2023

Doctor
JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa
Ciudad
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD VIABILIDAD DE AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 006 DE 2022.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, en mi condición de supervisor del convenio, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva autorizar la elaboración de una AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 al convenio de la referencia, lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

1. Que, el Municipio de Mocoa, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 006 de 2022, con AGUAS MOCOA S.A. E.S.P. Representante Legal es MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES (\$414.000.000,00) M/CTE, y con un plazo de TRES (03) MESES SIN QUE EXCEDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
2. Que el día 01 de septiembre de 2022 se suscribe acta de inicio al convenio interadministrativo No. 006 de 2022 con fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2022.
3. Que el día 29 de noviembre de 2022, se suscribió la Prorroga No. 01 por un término de 02 meses, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de enero de 2023.
4. Que el beneficiario del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., con el fin de ejecutar las actividades convenidas, realizo el proceso precontractual y se encuentra ejecutando contractualmente el objeto del convenio, según la normatividad vigente.
5. De acuerdo a lo anterior, el beneficiario del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., suscribió el contrato de obra No. SPO-005-2023 del 27 de enero de 2023 con UNION TEMPORAL AGUAS MOCOA R/L LUIS ANDRES ROSERO SANCHEZ, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"; CON UN PLAZO de DOS (02) MESES contados a partir de firma del acta de inicio del contrato posterior a la legalización y perfeccionamiento del contrato., por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (388.700.348,00) MDA/CTE.
6. Adicionalmente, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P. para cumplir con los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y legales del proyecto del convenio, adelantó el proceso para la contratación de la Interventoría para realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO, SUMINISTRO Y INSTALACION DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNETICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",





proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. SUO-006-2023 suscrito con ANDRES FERNANDO CRIOLLO MOJANA con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES contados a partir de firma del acta de inicio del contrato posterior a la legalización y perfeccionamiento del contrato que se entenderá surtido con la aprobación de póliza y pagos de estampillas. por un valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS: PESOS M/C (\$ 25.299.652,00) MDA/CTE.

7. Que el día 31 de enero de 2023, se suscribió la Prorroga No. 02 por un término de 02 meses, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2023.
8. Que el Gerente de AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P. MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO, mediante oficio del 28 de marzo de 2023, solicita la suspensión No. 01 al convenio interadministrativo No. 006 de 2022 por el termino de dos meses bajo las siguientes consideraciones:

"...Que el día 21 de marzo de 2023 el contratista de suministro presenta solicitud cuyo asunto es revisión a las cantidades contratadas y suspensión del contrato de suministro SPO-005-2023.

*"En cumplimiento de la ejecución del Contrato de suministro SPO-005-2023, que tiene por objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Me permito manifestar que, mediante la revisión realizada al presupuesto, memoria de cantidades y diseños, se logra observar inconsistencias en los diferentes ítems como se presentan a continuación: 1. En el ítem 1.1 de localización y replanteo, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (01)
2. En el ítem 1.2 descapote y limpieza, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (02).
3. En el ítem 1.3 excavación manual de material conglomerado, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (03).*

4. En los ítems 3.2, 4.2 y 5.2 Cámara de inspección en concreto reforzado de 21 Mpa (3000 PSI), se presenta inconsistencia en las medidas y espesor de las cámaras de inspección con respecto a los m3 contratados. Adicional de esto no se logra observar en los cortes de los planos cual es el acceso de ingreso a las cámaras de inspección ni se observan un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún tipo de desagüe para un control aguas, ni un refuerzo ideo ya que según los diseños hay áreas entre 5m2 y 7m2 libres, las cuales no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones. Ver anexo (04)

(...)

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, por lo cual solicita realizar una revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato, como también se dé la viabilidad a una suspensión del contrato de suministro por un periodo comprendido de dos (02) meses, hasta tanto se dé solución a las inconsistencias presentadas, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023".

Que el día 24 de marzo de 2023 el interventor del proyecto emite concepto favorable para llevar a cabo suspensión por el término de dos (02) meses donde manifiesta "Viabilidad técnica de suspensión del Contrato de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023

"Teniendo en cuenta que las consideraciones expuestas alteran el normal desarrollo y cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, la interventoría considera viable la suspensión solicitada,





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



hasta que culminen los hechos que generan la presente suspensión del término contractual de suministro y la interventoría.

Esta prolongación en el tiempo de ejecución del proyecto no representa un valor adicional por los servicios de la interventoría acordes a la propuesta inicial".

Que el día 28 de marzo de 2023, la supervisión de los contratos de suministro e interventoría manifiesta.

"Teniendo en cuenta la argumentación y soporte técnico que respaldan dicha solicitud, así como el aval de la interventoría, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría, considero que es viable la aprobación de dicha suspensión por 2 meses contados a partir de día 30 de marzo del año 2023, en los términos solicitados por la interventoría, ya que este trámite puede superar el periodo de vigencia de los contratos y el convenio del que se derivan".

Que, de acuerdo a todos los argumentos expuestos, la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, solicita formalmente se suspenda por DOS MESES el CONVENIO CV-006 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023. Cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOCA Y AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

9. Que, con base a lo anterior se suscribe acta de suspensión No. 01 el día 30 de marzo de 2023, por el termino de dos (02) meses.
10. Que el día 25 de mayo de 2023 El Gerente de AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P. MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO, mediante oficio No. ESP-451 del 25 de mayo de 2023, solicita ampliación a la suspensión No. 01 al convenio interadministrativo No. 006 de 2022 por el término de Dos (01) meses bajo las siguientes consideraciones:

"...Que el día 24 de mayo de 2023, la supervisión de los contratos de obra e interventoría, derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022, se permite emitir concepto favorable para realizar la solicitud de ampliación de la suspensión del convenio en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 23 de mayo del 2023, se radico por parte de la interventoría del contrato SPO-005-2023, ante la empresa Aguas Mocoa, la documentación correspondiente al modificadorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prorroga No.1 de los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, solicitado por el contratista de obra y avalado posteriormente por la interventoría, de los cuales, el equipo profesional de la empresa Aguas Mocoa en cabeza de la supervisión, requiere de un tiempo prudencial para la respectiva revisión de la documentación y los soportes técnicos entregados, así mismo, corroborar la necesidad del modificadorio, la adición de recursos, prorroga en tiempo y verificar la tecnicidad de los ajustes que se solicita realizar al contrato de obra, teniendo en cuenta, que dichos ajustes deben cumplir con la normatividad técnica colombiana, contemplando que lo requerido a la ejecución del proyecto sea llevado a feliz término.

Cabe resaltar, que el convenio y contratos en mención, se encuentran suspendidos por dos (2) meses contados a partir del día 30 de marzo del año 2023. Debido a la solicitud por parte del contratista de obra y aprobado por la interventoría de revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato ya que, se hallaron inconsistencias en diferentes ítems del contrato de obra. Adicional a esto, no se logra observar en los cortes de los planos, cual es el acceso de ingreso a las cámaras de inspección ni se observa un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún





tipo de desagüe para un control de aguas, ni un refuerzo idóneo ya que según los diseños hay áreas entre 5m2 y 7m2 libres, las cuales, no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones.

Después de la radicación de la documentación por parte de la interventoría ante la empresa aguas Mocoa, el equipo profesional de la supervisión de la empresa en mención, da inicio al proceso de revisión de documentación, correspondiente al modificadorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prórroga No.1 a los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023.

Por tal razón, se hace necesario solicitar una ampliación de la suspensión del convenio CV-006-2022, el cual, está suspendido hasta el día 29 del mes de mayo del presente año, ya que, de reiniciarse la ejecución del convenio, en la fecha prevista en el acta de suspensión No 1, el equipo profesional de la empresa no contaría con el tiempo idóneo para realizar la revisión detallada de esta documentación. Por ende, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría mencionados en este documento es necesario solicitar la ampliación de la suspensión del convenio en mención, por (60) días, contados a partir del 30 de mayo del año 2023, con el fin de contar con el tiempo necesario por parte de la supervisión, para revisar, verificar la documentación anteriormente mencionada y llevar a cabo los ajustes técnicos a que haya lugar si así se requiere."

Que, de acuerdo a todos los argumentos expuesto, la empresa Aguas Mocoa S.A. ESP, solicita formalmente se amplíe la suspensión aprobada el día 30 de marzo de 2023 por el término de DOS MESES al convenio CV- M006 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023, cuyo objeto es: es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOCA Y AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Con fundamento en lo anterior teniendo en cuenta que una vez revisada la solicitud de ampliación a la Suspensión No. 01 realizada por el Gerente de AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P. y aprobada por la Supervisión de los Subcontratos de Obra e Interventoría derivados del presente Convenio mediante oficio No. ESP-448 de fecha 24 de mayo de 2023, asunto, concepto de Viabilidad a solicitud de ampliación a la suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. SPO-005-2023 y Contrato de Interventoría No. SUO-006-2023, se considera VIABLE suspender el Convenio No. 006 del 18 de agosto de 2022 por un término de DOS (02) MESES contados a partir del 30 de mayo de 2023, No obstante, es necesario aclarar que la presente suspensión no generara valor alguno a la Administración Municipal y que la fecha el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 006 del 18 de agosto de 2022 se encuentra vigente.

Agradeciendo su atención prestada y colaboración.


JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS

Secretario de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal
Supervisor

Proyectó: David Erazo Jaramillo - Profesional Universitario SOIGRDM





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
DESPACHO MUNICIPAL



San Miguel de Agreda de Mocoa, 29 de mayo de 2023

Ingeniero

JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS

Secretario de Obras e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal

Supervisor

REF. Ampliación a la Suspensión No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto 2022. **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Atento saludo.

En atención a la solicitud de la referencia, me permito AUTORIZAR se adelante los trámites pertinentes ante la oficina de contratación para realizar la ampliación a la suspensión No. 01 al Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto 2022, CUYO OBJETO ES: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** por un término de DOS (02) MESES contados a partir del 30 de mayo de 2023.

Sin otro particular,


JHON JAIRO MBACHI LOPEZ
Alcalde Ciudad Capital Mocoa





San Miguel de Agreda de Mocoa, 29 de mayo de 2023

Doctora:

MARIA CAMILA BEDOYA

Jefe Oficina de Contratación Municipal
Mocoa

REF. Ampliación a la Suspensión No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto 2022. "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOYA Y AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir documentos debidamente autorizados por el Alcalde Municipal de Mocoa para realizar los trámites pertinentes ante la oficina de contratación para la elaboración de la ampliación a la suspensión No. 01 al **Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto 2022**, suscrito entre el municipio de Mocoa y La EMPRESA AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P., cuyo objeto es: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOYA Y AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Lo anterior para su revisión y trámites respectivos.

Anexo:

- Oficio del supervisor, dirigido al Alcalde de Mocoa.
- Oficio del interventor
- Oficio del contratista de obra
- Oficio Gerente AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P.
- Oficio Supervisión Contratos, Subgerente área operativa A.A.
- Oficio autorización por parte del alcalde Municipal.
- Acta de suspensión No. 01 Convenio.

Sin otro particular,

JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS

Secretario de Obras e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal
Supervisor

Elaboro: David Erazo Jaramillo - Profesional Universitario SOIGRDM





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOYA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



Alcaldía de Mocoa

Página 1 de 7

ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 001

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 006 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022.	
"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOYA Y AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOCOYA PUTUMAYO
BENEFICIARIO:	AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P.

Entre los suscritos JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como Secretario de Obras e Infraestructura y gestión del riesgo de desastres Municipal, en calidad de supervisor del convenio; MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO, Gerente de AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P. en calidad de BENEFICIARIO y DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES, Subgerente del área operativa de acueducto y alcantarillado AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P. en calidad de Supervisor de los Subcontratos derivados del Convenio, se reunieron con el fin de suscribir la presente acta de ampliación a la suspensión No. 01 al convenio interadministrativo 006 del 18 de agosto de 2022.

CONSIDERACIONES:

1. La información general a la fecha es la siguiente:

CONVENIO	006 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022.
BENEFICIARIO	AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P.
NIT/CC.	900581943-7
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOYA
OBJETO	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOYA Y AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
Valor	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$414.000.000,00) MDA/CTE
Plazo del contrato	TRES (03) MESES SIN QUE EXCEDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
Supervisor	JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS Secretario de Obras e Infraestructura
Fecha de inicio	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Fecha de terminación Inicial	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Fecha Prorroga No. 01	29 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Plazo Prorroga No. 01	DOS (02) MESES
Fecha de terminación No. 02	31 DE ENERO DE 2023
Fecha Prorroga No. 02	31 DE ENERO DEL 2023
Plazo Prorroga No. 02	DOS (02) MESES
Fecha de terminación No. 03	31 DE MARZO DE 2023
Fecha suspensión No. 01	31 DE MARZO DE 2023





2. Que, el Municipio de Mocoa, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 006 de 2022, con AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P. Representante Legal es MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOYA Y AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$414.000.000,00) MDA/CTE, y con un plazo de TRES (03) MESES SIN QUE EXCEDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
3. Que el día 01 de septiembre de 2022 se suscribe acta de inicio al convenio interadministrativo No. 006 de 2022 con fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2022.
4. Que el día 29 de noviembre de 2022, se suscribió la Prorroga No. 01 por un término de 02 meses, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de enero de 2023.
5. Que el beneficiario del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022, AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P., con el fin de ejecutar las actividades convenidas, realizo el proceso precontractual y se encuentra ejecutando contractualmente el objeto del convenio, según la normatividad vigente.
6. De acuerdo a lo anterior, el beneficiario del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022, AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P., suscribió el contrato de obra No. SPO-005-2023 del 27 de enero de 2023 con UNION TEMPORAL AGUAS MOCOYA R/L LUIS ANDRES ROSERO SANCHEZ, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"; CON UN PLAZO de DOS (02) MESES contados a partir de firma del acta de inicio del contrato posterior a la legalización y perfeccionamiento del contrato., por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (388.700.348,00) MDA/CTE.
7. Adicionalmente, AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P. para cumplir con los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y legales del proyecto del convenio, adelantó el proceso para la contratación de la Interventoría para realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO, SUMINISTRO Y INSTALACION DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNETICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. SUO-006-2023 suscrito con ANDRES FERNANDO CRIOLLO MOJANA con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES contados a partir de firma del acta de inicio del contrato posterior a la legalización y perfeccionamiento del contrato que se entenderá surtido con la aprobación de póliza y pagos de estampillas. por un valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS: PESOS M/C (\$ 25.299.652,00) MDA/CTE.
8. Que el día 31 de enero de 2023, se suscribió la Prorroga No. 02 por un término de 02 meses, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2023.
9. Que el Gerente de AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P. MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO, mediante oficio del 28 de marzo de 2023, solicita la suspensión al convenio interadministrativo No. 006 de 2022 por el termino de dos meses bajo las siguientes consideraciones:

"...Que el día 21 de marzo de 2023 el contratista de suministro presenta solicitud cuyo asunto es revisión a las cantidades contratadas y suspensión del contrato de suministro SPO-005-2023.





"En cumplimiento de la ejecución del Contrato de suministro SPO-005-2023, que tiene por objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Me permito manifestar que, mediante la revisión realizada al presupuesto, memoria de cantidades y diseños, se logra observar inconsistencias en los diferentes ítems como se presentan a continuación:

1. En el ítem 1.1 de localización y replanteo, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (01)
2. En el ítem 1.2 descapote y limpieza, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (02).
3. En el ítem 1.3 excavación manual de material conglomerado, se presenta inconsistencia en las medidas de las cámaras de inspección con respecto a los m2 contratados. Ver anexo (03).
4. En los ítems 3.2, 4.2 y 5.2 Cámara de inspección en concreto reforzado de 21 Mpa (3000 PSI), se presenta inconsistencia en las medidas y espesor de las cámaras de inspección con respecto a los m3 contratados. Adicional de esto no se logra observar en los cortes de los planos cual es el acceso de ingreso a las cámaras de inspección ni se observan un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún tipo de desagüe para un control aguas, ni un refuerzo ideo ya que según los diseños hay áreas entre 5m2 y 7m2 libres, las cuales no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones. Ver anexo (04)

(...)

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se informa a la interventoría que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, por lo cual solicita realizar una revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato, como también se dé la viabilidad a una suspensión del contrato de suministro por un periodo comprendido de dos (02) meses, hasta tanto se dé solución a las inconsistencias presentadas, garantizando así la ejecución del contrato de suministro SPO-005-2023".

Que el día 24 de marzo de 2023 el interventor del proyecto emite concepto favorable para llevar a cabo suspensión por el término de dos (02) meses donde manifiesta "Viabilidad técnica de suspensión del Contrato de suministro No. SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023

"Teniendo en cuenta que las consideraciones expuestas alteran el normal desarrollo y cumplimiento de la reprogramación del contrato de suministro, la interventoría considera viable la suspensión solicitada, hasta que culminen los hechos que generan la presente suspensión del término contractual de suministro y la interventoría.

Esta prolongación en el tiempo de ejecución del proyecto no representa un valor adicional por los servicios de la interventoría acordes a la propuesta inicial".

Que el día 28 de marzo de 2023, la supervisión de los contratos de suministro e interventoría manifiesta.

"Teniendo en cuenta la argumentación y soporte técnico que respaldan dicha solicitud, así como el aval de la interventoría, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría, considero que es viable la aprobación de dicha suspensión por 2 meses contados a partir de día 30 de marzo del año





2023, en los términos solicitados por la interventoría, ya que este trámite puede superar el periodo de vigencia de los contratos y el convenio del que se derivan”.

Que, de acuerdo a todos los argumentos expuestos, la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, solicita formalmente se suspenda por DOS MESES el CONVENIO CV-006 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023. Cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOYA Y AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”

1. Que, con base a lo anterior se suscribe acta de suspensión No. 01 el día 31 de marzo de 2023, por el termino de dos (02) meses.
2. Que el día 25 de mayo de 2023 El Gerente de AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P. MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO, mediante oficio No. ESP-451 del 25 de mayo de 2023, solicita ampliación a la suspensión No. 01 al convenio interadministrativo No. 006 de 2022 por el término de Dos (02) meses bajo las siguientes consideraciones:

“...Que el día 24 de mayo de 2023, la supervisión de los contratos de obra e interventoría, derivados del convenio interadministrativo CV-006-2022, se permite emitir concepto favorable para realizar la solicitud de ampliación de la suspensión del convenio en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 23 de mayo del 2023, se radico por parte de la interventoría del contrato SPO-005-2023, ante la empresa Aguas Mocoa, la documentación correspondiente al modificadorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prorroga No.1 de los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023, solicitado por el contratista de obra y avalado posteriormente por la interventoría, de los cuales, el equipo profesional de la empresa Aguas Mocoa en cabeza de la supervisión, requiere de un tiempo prudencial para la respectiva revisión de la documentación y los soportes técnicos entregados, así mismo, corroborar la necesidad del modificadorio, la adición de recursos, prorroga en tiempo y verificar la tecnicidad de los ajustes que se solicita realizar al contrato de obra, teniendo en cuenta, que dichos ajustes deben cumplir con la normatividad técnica colombiana, contemplando que lo requerido a la ejecución del proyecto sea llevado a feliz término.

Cabe resaltar, que el convenio y contratos en mención, se encuentran suspendidos por dos (2) meses contados a partir del día 30 de marzo del año 2023. Debido a la solicitud por parte del contratista de obra y aprobado por la interventoría de revisión del presupuesto, memoria de cantidades y planos del contrato ya que, se hallaron inconsistencias en diferentes ítems del contrato de obra. Adicional a esto, no se logra observar en los cortes de los planos, cual es el acceso de ingreso a las cámaras de inspección ni se observa un mecanismo de descenso a estas, como tampoco se logra identificar la presencia de algún tipo de desagüe para un control de aguas, ni un refuerzo idóneo ya que según los diseños hay áreas entre 5m2 y 7m2 libres, las cuales, no presentan ningún tipo de cerramiento que no permitan el paso de posibles peatones.

Después de la radicación de la documentación por parte de la interventoría ante la empresa aguas Mocoa, el equipo profesional de la supervisión de la empresa en mención, da inicio al proceso de revisión de documentación, correspondiente al modificadorio No.1, adicional en recursos económicos No.1 y prorroga No.1 a los contratos de obra SPO-005-2023 y contrato de interventoría SUO-006-2023.

Por tal razón, se hace necesario solicitar una ampliación de la suspensión del convenio CV-006-2022, el cual, está suspendido hasta el día 29 del mes de mayo del presente año, ya que, de reiniciarse la ejecución del





convenio, en la fecha prevista en el acta de suspensión No 1, el equipo profesional de la empresa no contaría con el tiempo idóneo para realizar la revisión detallada de esta documentación. Por ende, en mi calidad de supervisora del contrato de obra y contrato de interventoría mencionados en este documento es necesario solicitar la ampliación de la suspensión del convenio en mención, por (30) día, contados a partir del 30 de mayo del año 2023, con el fin de contar con el tiempo necesario por parte de la supervisión, para revisar, verificar la documentación anteriormente mencionada y llevar a cabo los ajustes técnicos a que haya lugar si así se requiere."

Que de acuerdo a todos los argumentos expuesto, la empresa Aguas Mocoa S.A. ESP, solicita formalmente se amplié la suspensión aprobada el día 30 de marzo de 2023 por el término de DOS MESES al convenio CV- M006 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023, cuyo objeto es: es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOCA Y AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDICION ELECTROMAGNÉTICA PARA EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

10. Que el día 29 de marzo de 2023, el secretario de Obras e Infraestructura Municipal en calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2022 y según solicitud del Gerente de AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P. y viabilidad de la Subgerente de AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P., aprueba mediante oficio la suspensión al Convenio Interadministrativo No. 006 de 2022, manifestando lo siguiente:

Con fundamento en lo anterior teniendo en cuenta que una vez revisada la solicitud de ampliación a la Suspensión No. 01 realizada por el Gerente de AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P. y aprobada por la Supervisión de los Subcontratos de Obra e Interventoría derivados del presente Convenio mediante oficio No. ESP-448 de fecha 24 de mayo de 2023, asunto, concepto de Viabilidad a solicitud de ampliación a la suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. SPO-005-2023 y Contrato de Interventoría No. SUO-006-2023, se considera VIABLE suspender el Convenio No. 006 del 18 de agosto de 2022 por un término de DOS (02) MESES contados a partir del 30 de mayo de 2023, No obstante, es necesario aclarar que la presente suspensión no generara valor alguno a la Administración Municipal y que la fecha el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 006 del 18 de agosto de 2022 se encuentra vigente.

11. Teniendo en cuenta lo anterior, lo expresado por el GERENTE Y SUBGERENTE DEL AREA OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P., y con la necesidad de solucionar los inconvenientes que están impidiendo la ejecución normal de las actividades, se hace necesario que el municipio de Mocoa Putumayo, AMPLIÉ LA SUSPENSIÓN No. 01 la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022 por un término de DOS (02) MESES.
12. Que, en la vida de los contratos administrativos surgen comúnmente imprevistos, en ocasiones ínsitos en el diseño del contrato, que generan interrupciones o alteraciones de la relación contractual en su concepción originaria y desvían el negocio jurídico de la trayectoria inicialmente prevista. Una de las contingencias más frecuentes del contrato estatal es la suspensión de los efectos en su ejecución.
13. El tema de la suspensión en los contratos estatales es de gran importancia del tema y a la periodicidad con que se plantea, hay que señalar que el asunto no está considerado en la ley, ni ha sido suficientemente destacado o estudiado por la doctrina. En la jurisprudencia se hace referencia a esta cuestión, a lo sumo, en relación con los perjuicios que pueda llevar eventualmente aparejada la suspensión temporal cuando es acordada por las partes:" (...) Advierte la Sala previamente, que la figura de la suspensión en la contratación estatal no es estática ni uniforme en su definición y eficacia. Antes bien, tiene alcance y produce efectos distintos: (i) en función del





momento en el que se produce (durante el proceso de selección del contratista, o bien durante la ejecución del contrato); o (ii) por las causas que la originen (fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público), o (iii) en función de ser imputable a los incumplimientos de las partes, o necesaria ante una modificación del contrato, o (iv) por la forma en que ocurre, se acuerde o consigne su ocurrencia (mediante cláusula contractual, por acta acordada entre las partes por razones de interés público, o de facto, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud de la afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total). (...) Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión, sino que sigue vigente, en estado potencial o de latencia, pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma, la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta temporalmente imposible de cumplir."

14. Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. Debe advertirse que actualmente la "suspensión temporal de los contratos estatales" no está expresamente regulada.
15. Que, en la práctica cotidiana de la ejecución de los contratos y la ausencia de una regla general han supuesto un incentivo para el desarrollo convencional de cláusulas en las que las partes prevén que, cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución.
16. Que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato.
17. Que, la suspensión temporal del convenio, no exonera a AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P., de su obligación de mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Municipio de Mocoa, por no haberlas constituido o mantenido vigente.
18. No obstante, es necesario aclarar que la presente ampliación a la suspensión No. 01 no generara valor alguno a la Administración Municipal y que a la fecha el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022 se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022 cuyo beneficiario es AGUAS MOCOYA S.A. E.S.P R/L MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO, por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 30 mayo de 2023, hasta el 30 de julio de 2023, debiéndose reiniciar a más tardar el 30 de julio de 2023.





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



Alcaldía de Mocoa

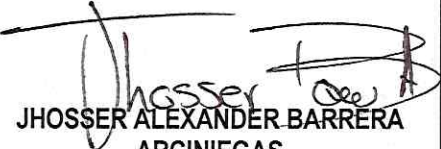
Página 7 de 7

SEGUNDO: Que, de superarse los hechos que dieron motivo a la presente suspensión antes del 30 de julio de 2023, el presente Convenio Interadministrativo deberá reiniciarse de inmediato.

TERCERO: El Beneficiario se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento con el fin de actualizar las pólizas, y en consecuencia deberá adelantar el respectivo trámite para su aprobación con la oficina de Contratación Municipal.

CUARTA: Que los demás términos y condiciones del Convenio Interadministrativo No. 006 del 18 de agosto de 2022, no se modifican y continúan vigentes.

La presente acta se expide a los veintiséis (26) del mes de mayo de 2023.

POR EL MUNICIPIO	POR EL BENEFICIARIO	POR EL BENEFICIARIO
 JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS Supervisor Secretario de Obras e Infraestructura y gestión del riesgo de desastres Municipal	 MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO Gerente AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.	 DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES Supervisor Subcontratos Subgerente área operativa de AA AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.

Para constancia se aprueba por las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: **DAVID ERAZO JARAMILLO**

Profesional Universitario Secretaria de obras e infraestructura y gestión del riesgo de desastres



